



XX

JORNADAS DE
COMUNICACIONES CIENTÍFICAS DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES Y
POLÍTICAS - UNNE

2024

*2 décadas de ciencia compartida:
raíces hacia nuevos horizontes*



FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS



**XX Jornadas de
Comunicaciones
Científicas de la Facultad
de Derecho y Ciencias
Sociales y Políticas**

UNNE

2024

**Dos décadas de ciencia compartida:
raíces hacia nuevos horizontes**

Corrientes - Argentina



Dirección General
Dr. Mario R. Villegas

Dirección Editorial
Dra. Lorena Gallardo

Coordinación editorial y compilación
Esp. Martín M. Chalup
Abg. M. Benjamin Gamarra

Asistentes – Colaboradores
Lic. Agustina M. Bergadá

Edición
Secretaría de Ciencia y Transferencia
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas
Universidad Nacional del Nordeste
Salta 459 • C.P. 3400
Corrientes • Argentina

Villegas, Mario R.

XX Jornadas de Comunicaciones Científicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas - UNNE / Mario R. Villegas ; Lorena Gallardo ; Martín Miguel Chalup ; compilación de Martín Miguel Chalup ; Mauro Benjamín Gamarra ; coordinación general de Lorena Gallardo ; director Mario R. Villegas ; Lorena Gallardo ; prólogo de Claudia Diaz. - 1a edición especial - Corrientes : Universidad Nacional del Nordeste. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, 2024.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online
ISBN 978-631-6623-05-8

1. Legislación. 2. Normas. 3. Regulación. I. Chalup, Martín Miguel, comp. II. Gamarra, Mauro Benjamín, comp. III. Gallardo, Lorena, coord. IV. Villegas, Mario R., dir. V. Gallardo, Lorena, dir. VI. Diaz, Claudia, prolog. VII. Título.

CDD 340

EL ROL DEL ESTADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SOCIEDADES MÁS IGUALITARIAS. DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN CUESTIONES DE GÉNERO CON UNA MIRADA TRANSVERSAL

Malvarez, Laura V.

lauravmalvarez@gmail.com

RESUMEN

Podríamos decir que a estas alturas no cabe dudas que el Estado debe desempeñar un rol de importancia en búsqueda de la construcción y el fortalecimiento de sociedades más igualitarias, en este caso en concreto se plantea, en el diseño y ejecución de políticas públicas vinculadas a las cuestiones de género, para lo cual resulta sumamente imprescindible aplicar una mirada transversal, que ayude a hacer visible y buscar aportar datos para un análisis de las desigualdades entre los géneros, las relaciones de poder existentes entre los mismos, y generar intervenciones oportunas que brinden condiciones y herramientas para modificar ciertas situaciones de desigualdad. Teniendo presente que, sin dudar, la igualdad debería ser uno de los principios rectores en el bosquejo del diseño, puesta en marcha y evaluación de las políticas públicas.

PALABRAS CLAVES

Perspectiva, igualdad, visión

INTRODUCCIÓN

Sostiene Manuel Tamayo Saéz (1997) que las políticas públicas son el conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo el gobierno de un Estado para solucionar los problemas que en un momento determinado los ciudadanos y el propio gobierno consideran prioritarios. Ellas se diseñan y aplican teniendo como objetivo o fin resolver problemas que se plantean en la sociedad y que es prioridad encontrar solución mediante la cual se obtengan los resultados esperados, sería posible programar un cambio en favor de la igualdad utilizando como herramienta la transversalización de la perspectiva de género. Teniendo como base las situaciones de desigualdad entre hombres y mujeres en cuanto a roles y estereotipos socioculturales, se pone en evidencia la vulnerabilidad de estas

últimas. En este sentido, los aportes de los juristas feministas permitieron incorporar a la agenda pública la temática de la desigualdad, violencia de género, desarrollo de la autonomía y otras. Argentina, luego de la incorporación de la CEDAW (ratificado el 15/07/1985) con jerarquía constitucional y Convención de Belém do Pará de 1994 (ratificada el 4/09/1996), ha desarrollado un cúmulo de disposiciones normativas para abordar situaciones que afectan notablemente las posibilidades de desarrollo libre, igualitario y armónico de las mujeres. A raíz de ello podríamos decir que en nuestro país hay una cantidad de disposiciones legales y reglamentarias como las mencionadas, que se complementa con jurisprudencia. No podemos dejar de mencionar Objetivos de Desarrollo Sostenible, adoptados por la Asamblea General de las

Naciones Unidas en septiembre de 2015 como parte de la Agenda 2030, en especial al número 5, referido a la igualdad de género, tiene como principio rector buscar la igualdad entre los géneros y empoderar a las mujeres y las niñas, Argentina ha buscado implementar Políticas Públicas tendientes a conceder a las mujeres, igualdad de derechos para el acceso a recursos económicos, a la justicia, como a la propiedad y la tierra, de conformidad con las leyes nacionales. Teniendo en cuenta esto, decir que las políticas de género deben tener en miras la igualdad y posibilitar que las mujeres tengan mayor autonomía, para la vida en libertad y en un espacio de construcción de autoconfianza, para ir superando el desequilibrio aún existente. Es trascendente el principio de la transversalización y las acciones del Estado.

A partir de aquí podríamos manifestar que el rol del Estado es de suma importancia para la construcción de sociedades justas, para lo que resulta necesario tener en miras la igualdad y como principio rector la transversalización de la perspectiva de género en el diseño de políticas públicas.

MÉTODOS

Para la elaboración de este trabajo se siguió una metodología analítica que permitió explorar la constitución de dimensiones como la igualdad, la violencia y la identidad con el concepto de género, que se estructura a partir de la descripción del nivel textual de los discursos jurídicos, la interpretación de esta interacción o práctica discursiva, y la explicación de la práctica social. Como también el análisis conceptual de políticas públicas y la transversalización de la perspectiva de género.

Asimismo, se siguió un método descriptivo, con una orientación centrada en responder la pregunta de cómo es una determinada parte de la realidad objeto de estudio.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

De lo expuesto, se podría resaltar la importancia de analizar la aplicación de la transversalización de la perspectiva de género en el diseño y sus distintas etapas y la evaluación de políticas públicas en nuestro país y la medida en que este principio rector se encuentra presente en la agenda pública de las diversas políticas desarrolladas por los Poderes Ejecutivo, Judicial y Legislativo, para buscar interpretar el grado de compromiso del estado con los principios que deben guiar toda las políticas públicas a los fines de lograr la igualdad.

No hay dudas que para la construcción de sociedades democráticas y justas hay que tener en miras a la igualdad como horizonte para la planificación, diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abramovich, V., & Pautassi, L. (Eds.). (2010). *La medición de derechos en las políticas sociales*. Del puerto.
- Dietz, M. (2018). *Tutela judicial de los derechos humanos*. Editorial Astrea.
- Lahera, P. E. (2004). *Política y políticas públicas*. Naciones Unidas, CEPAL.
- Saba, R. (2007). *El derecho a la igualdad. Aportes para un constitucionalismo igualitario*. En R. Gargarella & M. Alegre (Eds.), *El derecho a la igualdad*. Lexis Nexis.
- Tamayo Sáez, M. (1997). *El análisis de las políticas públicas*. En R. Bañón & E. Carrillo (Eds.), *La nueva administración pública*. Alianza Universidad Textos.

EJE TEMÁTICO DE LA COMUNICACIÓN

Derechos Humanos / Sujetos Vulnerables

FILIACIÓN

AUTOR 1: Docente Investigador - PI
21G005 SGCyT-UNNE